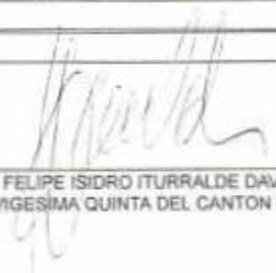


Imprimir



Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P001988	No. De Hojas.	5			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-06-03 11:04:29						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR ELIAS BERMEO BARDAGI	Cédula de Ciudadanía	1704031713	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ROSA VICTORIA MANCHENO DAVILA	Cédula de Ciudadanía	1705360368	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DANIELA BERMEO MANCHENO	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES COMPAÑIA NMOLAMANCHA ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	CALDERÓN	PANAMERICANA NORTE KM 12 PARQUE DELTA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 399452.55						


DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P0001988.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
COMPAÑÍA INMOLAMANCHA ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. CESAR ELÍAS BERMEO BARDAGÍ.
SRA. ROSA VICTORIA MANCHENO DE BERMEO.**

A FAVOR DE:

SRA. DANIELA BERMEO MANCHENO.

CUANTIA:

USD \$ 399.452,55

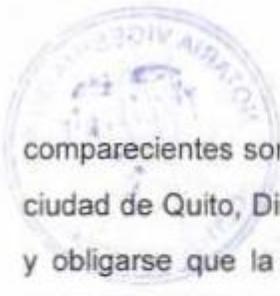
A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes tres (03) de Junio del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte como **CEDENTES**, los cónyuges señor **CESAR ELÍAS BERMEO BARDAGÍ** y señora **ROSA VICTORIA MANCHENO DE BERMEO**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte como **CESIONARIA**, comparece la señora **DANIELA BERMEO MANCHENO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los



1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar
3 y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan
4 elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
5 que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
6 Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente de
7 transferencia de participaciones de la compañía **INMOLAMANCHA**
8 **ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CIA. LTDA.** que se otorga al tenor
9 siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
10 del presente instrumento como Cedentes el señor Cesar Elías Bermeo
11 Bardagí y su cónyuge Rosa Victoria Mancheno de Bermeo. Como
12 Cesionaria comparece la señora Daniela Bermeo Mancheno.- Los
13 comparecientes son ecuatorianos, avecindados en Quito, de estado civil
14 casados. La cesionaria está casada con el señor Diego Hernán
15 Lizaraburo Yépez. Todos hábiles para otorgar el presente acto.- La
16 señora Rosa Victoria Mancheno comparece en su calidad de cónyuge del
17 socio cedente señor Cesar Bermeo, para los efectos del artículo ciento
18 ochenta y uno (181) del Código Civil, esto es para autorizar y expresar su
19 consentimiento, como en efecto lo hace, en la transferencia de
20 participaciones que en este acto efectúa su cónyuge.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** A) La sociedad "INMOLAMANCHA
22 ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CIA. LTDA." se constituyó por
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
24 Quito, doctor Felipe Iturralde, el día primero de Marzo de dos mil trece y
25 se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día catorce de
26 Noviembre del mismo año con un capital social de cuatrocientos ochenta y
27 siete mil dólares.- B) A la fecha el capital suscrito y pagado de la
28 compañía está distribuido entre sus socios de la siguiente manera:

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

SOCIOS	CAPITAL	Nº PART.	%
César Bermeo Bardagi	400.431	400.431	4,99.99%
Daniela Bermeo Mancheno	69	69	0,01%
TOTALES	400.500	400.500	100%



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 C) La Junta General de socios reunida el ocho de Mayo de dos mil
2 catorce, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de
3 participaciones entre los socios que se formaliza por el presente
4 instrumento.- D) El monto de la transferencia ha sido y es pagado con
5 valores propios de la cesionaria destinadas a ello en donaciones habidas
6 por causa de su matrimonio.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Que los comparecientes otorgan en conformidad al
8 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha ocho de Mayo de
9 dos mil catorce, que en un ejemplar autógrafo se agrega como documento
10 habilitante y constituirá parte integrante de la presente escritura. (i) El
11 socio cedente César Bermeo Bardagi transfiere y cede **TRESCIENTAS**
12 **OCHENTA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNO (380.431)**
13 participaciones de un dólar cada una, conservando las restantes que
14 posee, a la señorita Daniela Bermeo Mancheno quien las recibe y acepta.
15 (ii) La señora Rosa Victoria Mancheno cónyuge del cedente autoriza esta
16 cesión expresamente. (iii) La cesionaria completa un total de Trescientas
17 ochenta mil quinientas participaciones, conservando el cedente Veinte mil
18 participaciones. (iv) Las transferencias se las hace con todos los derechos
19 inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno.-
20 **CUARTA: CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** A consecuencia de estas
21 participaciones el capital social de la compañía de Cuatrocientos ochenta
22 y siete mil dólares pasa a estar distribuido conforme al cuadro constante
23 del acta adjunta, que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	Nº PART.	%
César Bermeo Bardagi	\$ 20.000	20.000	4,994%
Daniela Bermeo Mancheno	\$ 380.500	380.500	95,006%
TOTALES	\$ 400.500	400.500	100%

1 **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente transferencia es
2 como sigue: TRESCIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS
3 TREINTA Y UN (380.431) participaciones de un dólar cada una más un
4 cinco por ciento de premio arrojan un total de **TRESCIENTOS NOVENTA**
5 **Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES**
6 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON**
7 **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 399.452,55)**
8 que es la cuantía total del presente contrato.- Cedente y cesionaria
9 establecen como justo precio los valores que han pactado entre si, por lo
10 que expresamente manifiestan su conformidad.- **SEXTA:**
11 **CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Se procederá a anular los actuales
12 certificados de aportación del cedente y cesionaria; y, a emitir nuevos a la
13 orden de la cesionaria y del cedente por su nueva participación, en
14 conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y
15 al artículo ciento seis (106) de la Ley de Compañías.- **SEPTIMA:**
16 **AUTORIZACIONES.-** Los comparecientes quedan plenamente
17 facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta
18 cesión, para el perfeccionamiento de la presente escritura, al igual que
19 el señor Notario.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las
20 disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento y
21 cerrar esta escritura con las formalidades de rigor".- **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Eduardo A.
24 Bermeo Castillo, profesional con matrícula número: Seis mil seiscientos
25 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
2 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4 *[Firma manuscrita]*
5
6

7 **SR. CESAR ELÍAS BERMEO BARDAGÍ.**

8 C.C. *1404031713*

9 P.V.

10
11 *[Firma manuscrita]*

12 **SRA. ROSA VICTORIA MANCHENO DE BERMEO.**

13 C.C. *1705360368*

14 P.V. *023-00857*

15
16
17 *Daniela Bermeo*

18 **SRA. DANIELA BERMEO MANCHENO.**

19 C.C. *1709584146*

20 P.V.

21 *[Firma manuscrita]*
22
23

24 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**

25 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

26
27 **FACTURA NRO. 001-001-0001** *62172*

28



EDUARDO BARRAGAN CESAR EUIRES
 PICHINCHA QUITO RONCALDEL SUAREZ
 31 JULIO 1956
 000- 0370 07363 M
 PICHINCHA QUITO
 8 WELLES STREET 1956

Handwritten signature



EDUARDORIAN***** E10001800
 CASHBO ROSA MANCHENE LAVILA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JULIO BERNABE
 IRENE BARRAGAN
 QUITO 07/10/2010
 07/10/2010

2379031



03 JUN 2014

Handwritten signature



Quito, 28 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): CESAR EUIRES BERNABE BARRAGAN

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170403171-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Handwritten signature of Edmo Muñoz Barrezueta

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 61655

CIUDADANIA 170536036-8
 MANCHENO DAVILA ROSA VICTORIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 OCTUBRE 1958
 002- 0261 09686 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



Rosa V. Mancheno Davila



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO CESAR BERNED BARDAGI
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 NICOLAS MANCHENO
 MARIA DE LOS A DAVILA
 QUITO 18/05/2006
 18/05/2018

1875087



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 DISTRITO DE PICHINCHA
 SECCIONES ELECTORALES DE PICHINCHA

023
023 - 0085 **1705360368**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANCHENO DAVILA ROSA VICTORIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAÑA	1
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

Rosa V. Mancheno Davila
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 JUN 2014

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BERNEO MANCHENO DANIELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-04-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
DIEGO HERNAN LIZARZABURU YEPEZ

N. 170958414-6




EDUCACION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BERNEO CESAR ELIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MANCHENO ROSA VICTORIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2014-01-10**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-01-10**

E13301122




Daniela Berneo

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

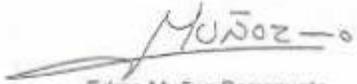
Al señor(a): Daniela Berneo Mancheno

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709584146

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 65438

NOTICIA DE VOTACION...
 03 JUN 2014



LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOLAMANCHA ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CIA.



En esta ciudad de Quito, a los 8 días del mes Mayo de 2014, en el local principal de la empresa Av. Panamericana Norte Km 12 ½ Parque Delta, siendo las 11:00h se reúnen en sesión de Junta General los socios de "INMOLAMANCHA ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CIA. LTDA."

Se forma lista de los concurrentes, constatándose la presencia del 100% del capital social.

SOCIOS	CAPITALL	Nº PART.	%
César Bermeo Bardagí	400.431	400.431	%99.99
Daniela Bermeo Mancheno	69	69	%0.01
TOTALES	400.500	400.500	100

Los socios presentes aceptan unánimemente reunirse en sesión de Junta General con el carácter de Universal. Se designa como Director de la Junta al socio César Bermeo B. y como Secretaria *Ad Hoc* a la Sra. Rosa Victoria Mancheno.

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta.
Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al único punto a tratarse ya aprobado. Hace uso de la palabra el socio Cesar BERMEO BARDAGI quién pone a consideración de todo el capital social su voluntad de vender y transferir de entre las participaciones que posee en la compañía, 380.431 participaciones de un dólar cada una, conservando las restantes.

La socia restante Srta. *Daniela Bermeo Mancheno* acepta adquirir las participaciones ofrecidas a su valor nominal mas un 5%, propuesta que es aceptada por el oferente.

La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de las 380.431 participaciones del socio Cesar BERMEO BARDAGI en favor de la también socia Sra. Daniela BERMEO MANCHENO. Esta transferencia la formalizarán cedente y cesionaria por escritura pública. Hasta tanto la Sra. Daniela BERMEO MANCHENO queda como representante plena y acreditada por los derechos de las referidas participaciones. Esta autorización se la hace para los efectos de los Art. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías.

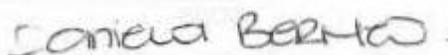


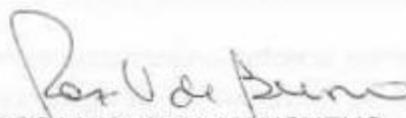
La cesionaria propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	Nº PART.	%
César Bermeo Bardagi	\$ 20.000	20.000	4,994%
Daniela Bermeo Mancheno	\$ 380.500	380.500	95,006%
TOTALES	\$ 400.500	400.500	100%

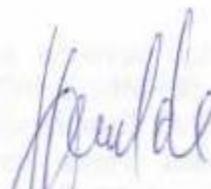
No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:40h. con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.


CESAR BERMEO BARDAGÍ
MANCHENO
SOCIO


DANIELA BERMEO
SOCIA


ROSA VICTORIA MANCHENO
SECRETARIA AD HOC

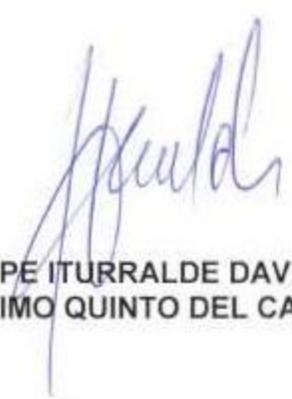
Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOLAMANCHA ADMINISTRACION INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, otorgada por **CESAR ELIAS BERMEO BARDAGI Y SRA.** a favor de **DANIELA BERMEO MANCHENO**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cinco de junio del dos mil catorce


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **"INMOLAMANCHA ADMINISTRACION INMOBILIARIA CIA. LTDA."**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 01 de marzo del 2013, de la Transferencia de Participaciones otorgada por **CESAR ELIAS BERMEO BARDAGI Y SRA.** a favor de **DANIELA BERMEO MANCHENO**, mediante escritura pública celebrada ante mí, el 03 de junio del 2014, que antecede.

Quito, a 05 de junio de 2014.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 39138

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	595
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709584146	BERMEO MANCHENO DANIELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1704031713	BERMEO BARDAGI CESAR ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOLAMANCHA ADMINISTRACION INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400500,00

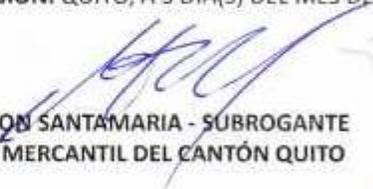
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 380431 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, TOMO: 144



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

